

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 175/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de julio de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.025, año 2014, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA – S/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO COMISARÍA SECCIONAL S/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PSTA. INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10° AÑO 2010 AGTE. GUAYQUIN, PAOLA ROXANA (EXPTE. N° 396/14 – JP)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la denuncia presentada por la empleada policial Sra. Paola Roxana GUAYQUIN dando cuenta que autores ignorados, rompieron el vidrio de su vehículo y sustrajeron una pistola marca "M 95 CLASSIC, calibre 9 mm, con correspondiente cargador, N° de serie 447151, arma reglamentaria provista por la Policía de la Provincia.

Que venidas las actuaciones a este organismo, se expide la Asesoría Legal y el Contador Fiscal, y el Tribunal mediante Acuerdo N° 234/14 confiere vista a la agente policial Paola Roxana GUAYQUIN, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 88).-

Que a fs. 93) la agente GUAYQUIN informa al Jefe de Comisaría de Rio Mayo que el arma sustraída en su oportunidad fue secuestrada en el mes de abril del 2011 por parte de la Brigada de Investigaciones y Comisaría Séptima de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. El arma en cuestión se encuentra en la Oficina de Secuestros Judiciales de Comodoro Rivadavia en el Caso N° 35.200.

Que mediante Oficios Nros. 47/15 STC y 88/15 TC, este Tribunal solicita al Fiscal General Jefe de Comodoro Rivadavia informe si el arma PISTOLA Marca FM HI POWER M-95 Classic Calibre 9 mm Serie N° 447151 se encuentra en depósito de la Oficina de Efectos Secuestrados de ese Ministerio.

Que a fs. 115) corre agregada la Nota N° 22/15 en la cual se informa que el arma de fuego detallada en los oficios citados ut supra, se encuentra secuestrada y depositada en O.J.E.S.

Que se corre nueva vista a la Asesoría Legal de este Tribunal, la cual dictamina a fs. 117) mediante Dictamen N° 18/15, dictaminando el archivo de los presentes actuados.

Que a fs. 119) el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 56/15 CF solicita el archivo de la presente en coincidencia con lo expuesto por la Asesoría Legal.

Por todo ello y lo previsto en el artículo 48° inciso a) de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítanse los actuados a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES